

34673
Eduin

2007 OCT 22 AM 10:42

RECIBIDO

Guayaquil, 22 de Octubre de 2007

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Adjunto a la presente se servirá encontrar un testimonio de la CESION DE PARTICIPACION de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C. LTDA , debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con lo cual demuestro que el trámite se encuentra concluido.

Muy Atentamente,



ELENA OCHOA DE MORAN
Reg. # 2094
C.I.#090428951

EXPEDIENTE # 126843

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA ECUATORIANA
DEL COLOR INECUACOL C. LTDA
QUE REALIZA EL SEÑOR
RICARDO ADRIAN HARO
CARRILLO A FAVOR DE LA
SEÑORA MYRIAM JANETH
MENÉNDEZ CALDERON -----**



CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de Septiembre del dos mil siete, ante mí, el Doctor **CRISTIAN QUINONEZ BASANTES**, Notario Primero - Interino del Cantón, comparecen: Por una parte, el señor **RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, y por otra parte la señora **MYRIAM JANETH MENÉNDEZ CALDERON** por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL

1 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el
2 objeto y resultado de esta escritura a los que proceden
3 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
4 presentan la minuta que es del tenor siguiente:
5 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
6 escrituras a su cargo, sirvase autorizar una por la cual
7 conste la Cesión de Participaciones Sociales de la
8 Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR
9 INECUACOL C. LTDA, así como las declaraciones y
10 convenciones que se determinan al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES** .-
12 Comparece a la presente Escritura pública por una
13 parte, el señor RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO,
14 por sus propios derechos, a quien en las cláusulas
15 siguientes se le podrá llamar simplemente EL
16 CEDENTE, y por otra parte , la señora MYRIAM
17 JANETH MENÉNDEZ CALDERON, por sus propios
18 derechos, a quien se le podrá llamar LA CESIONARIA.
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES**, a) Por escritura pública
20 otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón
21 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el
22 veintiocho de Marzo del dos mil siete , la misma que
23 ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 Cantón, el veinte de Abril del dos mil siete , se
25 constituyo la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA
26 DEL COLOR INECUACOL C. LTDA con un capital de
27 cuatrocientos dólares.b) El señor RICARDO ADRIAN
28 HARO CARRRILLO, es actual titular o tenedor de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

trescientas cincuenta y seis , participaciones
valor de un dólar del capital social de
mencionada Compañía. c) En sesión de Junta
Extraordinaria de Socios de la Compañía INDI
ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C.LTDA ,
celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de
Junio del dos mil siete, los socios que integran el
capital social en forma unánime, dieron su
consentimiento para que el socio RICARDO ADRIAN
HARO CARRILLO, cediera la totalidad de sus
participaciones a favor de MYRIAM JANETH
MENÉNDEZ CALDERON, de la forma que consta en la
referida acta. **TERCERA. CESION DE
PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos
de su libre y espontánea voluntad, el señor RICARDO
ADRIAN HARO CARRILLO, cede en su totalidad
trescientas cincuenta y seis participaciones a favor de
MYRIAM JANETH MENÉNDEZ CALDERON, **CUARTA:
PRECIO.** El precio pactado por las partes
intervinientes por la cesión es de TRESCIENTOS
CINCUENTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos
de América, que el cedente declara tenerlos ya
recibidos de la cesionaria, en dinero efectivo a su
entera satisfacción sin tener nada que reclamar por
ningún concepto. **QUINTA:** aceptación La cesionaria
MYRIAM JANETH MENÉNDEZ CALDERON, acepta en
todas sus partes las cesiones que a favor de ella hace
el señor RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO, en el



CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
NOTARIO PUBLICO PRIMERA
GUAYAQUIL

1 capital social de la Compañía INDUSTRIA
2 ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C. LTDA.
3 **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demanda la
4 celebración de la presente escritura, los de inscripción
5 y marginaciones son de cuanta de la cesionaria, sin
6 derecho a reembolso. **SEPTIMA. SANEAMIENTO.**- El
7 cedente declara que las participaciones en el capital
8 social de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DEL
9 COLOR INECUACOL C. LTDA . que se ceden se
10 encuentran libre de gravamen, pero que se somete al
11 saneamiento de conformidad con la Ley. **OCTAVA.:**
12 **AUTORIZACIÓN.**- La representante legal autoriza
13 expresamente a la Abogada ELENA OCHOA DE
14 MORAN, para que realice todas las diligencias legales y
15 administrativas para obtener la aprobación y el
16 registro de la presente escritura pública. Agregue
17 usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que
18 garantice la plena validez de este instrumento.- -
19 Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás
20 cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza
21 y validez de la presente escritura así como los
22 documentos habilitantes mencionados, y haga constar
23 que cualquiera de las partes queda autorizada para
24 alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil.- Firmado Abogada ELENA OCHOA
26 DE MORAN, registro dos mil noventa y cuatro del
27 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
28 **minuta.**- Es copia.- En consecuencia los otorgantes

CIUDADANIA 091297158-7
MENENDEZ CALDERON MYRIAM JANETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
17 NOVIEMBRE 1973
017- 0334 11524 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1973



Myriam Janeth Calderon

EQUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
PEDRO JOSE MENENDEZ BOWH
MYRIAM JANETH CALDERON
GUAYAQUIL 05/07/2002
09/07/2014



0052270

[Signature]
Dr. Cristian Quinonez Basante
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Guayaquil, 5 de Junio de 2007



Señora
MYRIAM JANETH MENENDEZ CALDERON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C.LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS. Usted, reemplazara al señor RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO, cuyo nombramiento fue inscrito el 30 de Abril del 2007.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, y en consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponde conforme al estatuto social y a la ley de Compañía vigente.

INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C.LTDA., se constituye mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Piero Aycart Vincenzini, el 28 de Marzo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de Abril de 2007

Dr. Cristian Quíñonez Basante
NOTARIO PÚBLICO PRIMERA
GUAYAQUIL

Atentamente,

JAVIER CARRILLO UBIDIA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE **INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C.LTDA.**, para la que he sido elegida.

MYRIAM JANETH MENENDEZ CALDERON
C.I # 091297158-7

Guayaquil, 5 de Junio de 2007.

NUMERO DE REPERTORIO: 29.269
FECHA DE REPERTORIO: 12/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Junio del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C. LTDA**, a favor de **MYRIAM JANETH MENENDEZ CALDERON**, a foja **64.629**, Registro Mercantil número **11.643**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **47.222**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29269



REVISADO POR:
[Signature]

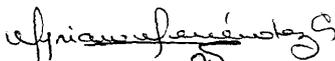


~~REGISTRO MERCANTIL~~

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C.
LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del 2017, a las diez horas en las oficinas situadas en la Ciudadela Bellavista reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C. LTDA contando con la presencia de los siguientes socios: señores RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO, propietario de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones, JAVIER HUMBERTO CARRILLO UBIDIA propietario de CUARENTA participaciones, ANDRES CARRILLO SANCHEZ, por sus propios derechos propietario de CUATRO participaciones. Por lo que en la presente Junta se encuentra representado todo el capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento de su valor que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Asiste también a la presente sesión el señor en su calidad de Gerente General la señora Myriam Janeth Menéndez Calderon- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo Punto Único se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. PUNTO UNICO: Autorización solicitada por el señor RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO, para ceder participaciones.- Preside de manera ad-hoc la sesión el señor Javier Humberto Carrillo Ubidia y actúa como secretario la señora GERENTE GENERAL Myriam Janeth Menéndez Calderon El presidente dispone que por secretaria se constate quórum reglamentario y se den cumplimientos a las demás formalidades legales estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el Punto Único del orden del día, declarando el señor RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO, que desea ceder la totalidad de sus participaciones (356) a Myriam Janeth Menéndez Calderon quien ingresará como nueva socio, para lo cual solicita la respectiva autorización de la Junta. Los socios, después de un análisis exhaustivo de la solicitud deciden de manera unánime aprobarla y resuelven también por unanimidad cedidas todas las 356 participaciones del señor RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO, de la manera y a la persona antes indicada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la declara en receso hasta que se redacte la presente Acta. Hecho así, se reinstala la sesión con las personas inicialmente presentes dándole lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y por lo tanto suscrita por los asistentes, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos.-f.- Ricardo Adrian Haro Carrillo.- Socio.- Sr. Javier Carrillo Ubidia.- Socio.-f) Luis Carrillo Sánchez .- Socio.- f) Myriam Menéndez Calderón . Gerente General- Secretaria.-----
CERTIFICO, QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO


MYRIAM MENENDEZ CALDERON
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

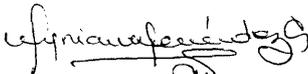
CERTIFICADO



En mi condición de Gerente General y representante legal de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C. LTDA, y para los efectos determinados en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO, que la Junta General EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C. LTDA, celebrada el día lunes veinticinco de Junio del 2007, en la cual estuvo representada la totalidad del capital social, concedió por unanimidad de votos el debido consentimiento para que el socio, señor RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO, cediera las TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones que posee dentro del capital social de la Compañía a la señora MYRIAM JANETH MENÉNDEZ CALDERON.

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de Junio del 2007


MYRIAM JANETH MENÉNDEZ CALDERON
GERENTE GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se ratifican en el contenido de la misma inserta
misma que de conformidad con la ley dada en cada
escritura pública.- Leída esta escritura de principio
a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
fe.-



Ricardo Adrian Haro Carrillo

RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO

C.C. NO- 091320921-9

C.V. NO-

Myriam Janeth Menéndez Calderón

MYRIAM JANETH MENÉNDEZ CALDERON

C.C. NO- 0912971583

C.V. NO-



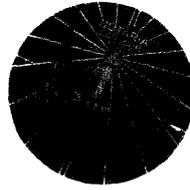
Dr. Cristian Quíñonez Basante

Dr. Cristian Quíñonez Basante
EL NOTARIO
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIBRO ESTE TERCER TESTIMONIO.
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 47.067
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Octubre del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **RICARDO ADRIAN HARO CARRILLO**, cede y transfiere (356) trescientos cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **MYRIAM JANETH MENENDEZ CALDERON**, que posee dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DEL COLOR INECUACOL C. LTDA**, de fojas 118.152 a 118.165, Registro Mercantil número 20.990. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 2.503 del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47067



S

REVISADO POR:

RF



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA